

Sesión Extraordinaria de Cabildo

Marzo 03 de 2020

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 03 tres de marzo de dos mil veinte, reunidos en el Salón de Cabildo, los Síndicos Municipales: Miguel Antonio Parrodi Espinosa y Dulce Imelda Ventura Rendón y los Regidores: María Concepción Reséndiz Rodríguez, Ana María Hernández Colunga, Claudio Sinecio Flores, Ma. De Jesús Pelagio Ramírez, Claudia Karina Varela Nájar, Pánfila Rosas Montero, Luis Gabriel Osejo Domínguez, Juan Carlos Briz Cabrera, Juanita Elías Solís, Héctor Julio García Contreras, José Francisco Ramos Rivera, Ivonne Olascoaga Correa, Juan José Ruiz Rodríguez, el Presidente Municipal Maestro Luis Bernardo Nava Guerrero y el M. en D. Jesús Roberto Franco González, Secretario del Ayuntamiento; con el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de Cabildo de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA

2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN

3. INFORME DE COMISIONES:

I. COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y POLICÍA PREVENTIVA Y DE MOVILIDAD:

- 1) Acuerdo que reforma diversas disposiciones del Reglamento para la Movilidad y el Tránsito del Municipio de Querétaro.

4. CLAUSURA DE LA SESION

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: En desahogo del primer punto del Orden del Día, procedió al pase de **LISTA DE ASISTENCIA** e informó al señor Presidente Municipal que se encontraban la totalidad de los miembros de ese Cuerpo Colegiado, por lo que existió el quórum de ley y todos los acuerdos que se tomaran serían legalmente validos. Solicitó al Señor Presidente Municipal, respetuosamente,

procediera a declarar instalada esa Sesión Extraordinaria de Cabildo.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:

Verificado el quórum de ley, declaró instalada y abierta esa Sesión Extraordinaria de Cabildo, por lo que respetuosamente instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que continuara con el Orden del Día.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Muchas gracias Presidente, continuando con el desahogo del Orden del Día, **TERCER PUNTO. INFORME DE COMISIONES, FRACCIÓN I, COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y POLICÍA PREVENTIVA Y DE MOVILIDAD, Punto 1, Acuerdo que reforma diversas disposiciones del Reglamento para la Movilidad y el Tránsito del Municipio de Querétaro.** Dio lectura

al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido, con fundamento en el artículo 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro lo sometió a consideración en lo general. Cedió el uso de la voz al Regidor, Juan José Ruíz Rodríguez.-----

REGIDOR, JUAN JOSÉ RUÍZ RODRÍGUEZ: "Muchas gracias, muy buenas

tardes a todos. Me veo obligado a tomar la palabra el día de hoy por haber sido yo parte de la iniciativa hace algunos meses para sacar al tráfico pesado de la ciudad de Querétaro, hoy con los seis meses que se dieron de apertura para poder organizar la logística de la ciudad y poder contar con un tráfico menor en el día a día de los queretanos, pues surgieron muchas reuniones y surgieron muchos diálogos que se llevaron a cabo con cámaras, con patrones, con industriales, con empresarios, gran número de ellos los encabezó el propio Alcalde, Luis Bernardo Nava y fue un compromiso que este Órgano Colegiado hiciéramos entorno al sector productivo de la ciudad. Por supuesto siempre reconocer el valor productivo, Querétaro no sería lo que es si no tuviéramos una economía como la que cuenta la propia ciudad. Derivado de esto yo me congratulo de una parte, por haber logrado en los diálogos no sacar, ni la propuesta en esta modificación que estamos realizando al largo itinerario, era uno de los puntos torales de la reforma que se realizó y celebró que todos los que participaron en los diálogos, incluidos el sector productivo, que veo que algunos están presentes, hayan ayudado que itinerario no fuera materia de discusión y que quienes no vienen a Querétaro no

pasen por Querétaro, eso disminuirá prácticamente en 15,000 unidades todos los días de automóviles que estarán pasando prácticamente, por el triangulo, bueno Bernardo Quintana no, por las dos vías como son 5 de febrero y la continuación de la carretera México-Querétaro, eso ayudará por supuesto que el día a día mejore pero no es suficiente y hoy estamos discutiendo, analizando un tema de ampliar, mas bien, minimizar las restricciones para el tráfico local pesado, por supuesto que nos tenemos que solidarizar y yo hago un voto de confianza para poder seguir con el dialogo pero también solicito a la parte productiva de la ciudad, que hagamos nuestro mayor esfuerzo para poder generar que estas ventanas cada vez sean más grandes, si todos nos organizamos, los costos incluso se pueden aminorar para la parte productiva. Hoy se ve un escenario complicadísimo tener todo un día cerrado para tráfico pesado porque la ciudad no funciona así, por supuesto, pero cualquier persona que sepa tantito de administración sabrá que el costo se te aumenta si tienes ese tipo de prohibiciones. Pero si todos nos organizamos a través del tiempo podremos llegar a un gran acuerdo que genere una mejor calidad de vida para Querétaro. Yo me quiero sumar a la propuesta, quiero, si tengo para conocer el esfuerzo, del Alcalde y varios de los Secretarios, honor a quien honor merece en su momento, por haber abierto estas ventanas de dialogo y también quiero reconocer al sector productivo por haber aceptado parte de las ventanas que estamos cerrando ya para el tráfico local, pero si insistir, insistir que a través del tiempo hagamos un gran esfuerzo para poder entre todos generar que nuestros hijos tengan una ciudad con mucho mejor calidad de vida con la que contamos nosotros. Es para todos, es para el bien de todos, en conjunto lo podemos lograr. Muchísimas gracias y reitero el agradecimiento a todos los miembros de este Órgano Colegiado porque siempre fueron solidarios en el proyecto de sacar el tráfico pesado de la ciudad, me congratulo, también lo quiero reiterar de que siga en la propuesta firme que en largo itinerario ya no pase por la ciudad de Querétaro. Muchas gracias y muchas felicidades."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz al Regidor, Luis Gabriel Osejo Domínguez.-----

REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ: "Muchísimas gracias señor

Secretario, con su permiso señor Presidente. Primero quiero reconocer el trabajo del señor Secretario General de Gobierno, el Licenciado Apolinar Casillas Gutiérrez quien ha encabezado las reuniones con los diferentes sectores de la sociedad, las cámaras de industriales, las asociaciones de transportistas y en general con todas las organizaciones involucradas en el tema de transporte pesado y su paso por la ciudad, en este mismo sentido también reconozco y agradezco a título personal a todos los miembros de las cámaras y de las asociaciones empresariales y ciudadanas, su disposición para enriquecer la discusión y con ello mejorar el Reglamento para la Movilidad y el Tránsito del Municipio de Querétaro, en particular quiero reconocer el trabajo que realizó y sigue realizando el señor Jorge Reivadenera Rivas, Presidente en Querétaro de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, los esfuerzos que han realizado sin embargo, no han sido suficientes para entregar a los queretanos reglas sólidas y contundentes, el pasado 27 de agosto votamos a favor de que los vehículos de transporte de carga común peso mayor de 3,857 kg no pudieran circular por las vialidades municipales, además de las estatales y federales que hubieran sido transferidas a este municipio entre las 6:00am y las 10:pm. En el artículo 7mo transitorio de dicho Reglamento se señaló que la medida entraría en vigor 6 meses después de haber sido publicado en la gaceta municipal, esto es, mañana 4 de marzo tendría que haber causado sus efectos legales pero no será así. Hoy venimos a reformar esta disposición con dos horarios restrictivos de 6:30am a 9:00am y de 5:30pm a las 8:30pm, que si otra cosa no sucede entrarán en vigor hasta mayo y julio próximo respectivamente. Hay que ser muy clara con la sociedad, será hasta los meses de mayo y de julio cuando en transporte pesado tenga prohibido en determinadas horas circular solo por las laterales y podrán hacerlo tristemente a cualquier hora del día por los carriles centrales, repito, el transporte pesado podrá circular a cualquier hora del día por los carriles centrales que están bajo la jurisdicción del gobierno federal, casi 200 km lineales. Por esta razón es en resumen, como ya lo había adelantado esta reforma no puede considerarse ni siquiera como una victoria pírrica, hay que seguir trabajando en ella y por supuesto perfeccionarla, tenemos que seguir buscando que el transporte

pesado salga de todas las vialidades que crucen por nuestra ciudad, que ningún camión ponga en riesgo la vida de los queretanos y que tampoco entorpezca la circulación, pero tenemos que hacerlo de manera consensada para no causar un daño económico a quienes tienen la necesidad de recibir aquí sus mercancías o de cruzar por esta ciudad a otros lugares para entregarlas, tenemos que hacerlo sin dañar su economía y la de los queretanos. Adelanto, mi voto será a favor de esta reforma, espero que sea publicado hoy mismo para no entrar a una violación en la gaceta municipal porque el anterior Reglamento señala que hoy, mañana a las 0:00 horas inicia para ello para perfeccionar esta situación, para perfeccionar este Reglamento propongo que mantengamos señor Presidente de manera permanente las mesas de trabajo con transportistas, empresarios y gobierno estatales y federal, para que lo más pronto posible pudramos decir que el tráfico pesado no estará más, nunca más en nuestras calles, en este sentido quiero hacer un exhorto respetuoso a los representantes del gobierno federal, quiero hacer un exhorto respetuoso a los representantes del gobierno federal para que alejados de la política apartidista podamos contar con su apoyo para que los carriles centrales de la carretera 57 y sus prolongaciones denominadas 5 de febrero y paseo de la república pasen a competencia del municipio de Querétaro. Hace 6 meses pedimos, inclusive hicimos una Comisión Especial para que los pudiera recibir el señor coordinador de delegados, el Doctor Gilberto Herrera Ruiz, sin embargo en una falta total de respeto a este Ayuntamiento nos cerró las puertas. Yo quiero volverle a pedir a Usted compañera, Ivonne Olascoaga quien es la Coordinadora de MORENA en este Ayuntamiento, que se Usted la voz no del pueblo como suele decir en cabildo, que sea la voz de los Regidores para que pueda abrir las puertas, no podemos de ninguna manera someter la seguridad de los queretanos, someter la seguridad de todos quienes todos los días salen a dejar a sus hijos, a trasladarse a su escuela, a su negocio, no lo podemos dejar de un lado o a un lado por temas partidistas, le ruego, si le ruego así con esas palabras que sea Usted nuestra porta voz antes las instancias federales para que hagan de un lado, a un lado lo que el señor dice es politiquería para poder sentarnos a dialogar con el representante del gobierno federal en Querétaro. Es todo cuanto."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz la Regidora, Ivonne Olascoaga Correa.-----

REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA: "Buenas tardes Presidente Municipal, señor Secretario, compañeros Regidores, Síndicos, público en general. Compañero Regidor no es necesario rogar, si soy la voz del pueblo, soy también la voz que llevó esta petición con el delegado, nos otorgó una cita en fechas inhábiles y fue esa razón de que se retrasara esta solicitud, sin embargo, la solicitud quedó entregada, se han seguido las pláticas con la Secretaría, ha estado presente el Licenciado Apolinar Casillas, quien ha sido testigo de que en el estado, las autoridades que están aquí son los competentes y por lo tanto se seguirá esta discusión en otras instancias. Por lo tanto creo que este ruego pues no cabe aquí, toda vez que se ha trabajado en ello, seguiré trabajando en ello, no es el doctor del delegado el competente, es otra la instancia y ahí lo trataremos de resolver. Es cuanto, gracias."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz al Regidor, Luis Gabriel Osejo Domínguez."-----

REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ: "Nada más en alusión, nada más como un corolario porque la he escuchado muchas ocasiones decir que es la voz del pueblo. El pueblo somos todos, no nada más el pueblo al que la gente de MORENA suele etiquetar de bueno y sabio, el pueblo que yo le llamo sociedad le llamo ciudadanos, les llamo habitantes, son los empresarios, son los comerciantes, son los estudiantes y no nada más esa parte que incisito suelen decir que son el pueblo, así comienzan de verdad, así han comenzado siempre los dictadores, el pueblo soy yo, en alusión a aquella frase célebre del Rey Luis XIV L'ÉTAT EST MOI, el estado soy yo, el pueblo no son ustedes, el pueblo somos todos. Muy bien, del ruego se lo vuelvo a rogar, la autoridad, o el enlace con el gobierno federal sin lugar a dudas es el súper delegado o el coordinador de delegados, yo espero que le haga llegar esta petición, este ruego, por el bien de los queretanos. Es todo cuanto, gracias."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz al Regidor, Claudio Sinecio Flores.-----

REGIDOR, CLAUDIO SINECIO FLORES: "Muchas gracias. Bueno yo nada más quisiera hacer una felicitación porque sin duda alguna son pasos importantes y bien no es el fin que nos gustaría son pasos importantes y felicitar al Presidente que tomó la iniciativa que este Ayuntamiento hizo y ha trabajado respecto con ello, felicitar a mi compañero Juan José, a los integrantes de las Comisiones de Gobernación, de Seguridad Pública y Tránsito, de Movilidad y en general a quien vote a favor de este Ayuntamiento porque lo que estamos pidiendo no es algo imposible. Recordemos a los que aquí nacimos, a los que llevamos muchos años viviendo aquí, que lo mismo pasó en la antigua llamada carretera 57, hoy llamada avenida 5 de febrero o paseo de la república en uno de sus tramos. En la anterioridad era la carretera, también pasó en lo que hoy conocemos como el bulevar Bernardo Quintana, anteriormente llamado libramiento, también pasaba el transporte pesado en el ayer. Hoy buscamos justamente hacer o replicar lo mismo en el tramo de la carretera 57, que va aproximadamente de la Fiscalía al centro comercial Galerías para el tráfico de largo itinerario, yo lo manifesté de esta forma en las mesas de flexibilidad para el tránsito local y el local atiende también a la zona metropolitana de Querétaro, inflexibilidad para el tráfico de largo itinerario. Con esto si bien es cierto como ya lo apuntaba mi compañero Juan José, se reducen en aproximadamente 15,000 unidades diarias de tránsito pesado que circulan por nuestra ciudad, aproximadamente un 35%, también atiende y esto es lo más importante a un tema de seguridad vial, ya hemos sido todos testigos de accidentes con desenlace fatal, la carretera 57 que en algún momento estaba al extremo de la ciudad, hoy atraviesa la mitad de nuestra ciudad y la tomamos hoy en día de manera cotidiana hasta dos o tres veces al día para circular de un punto a otro de nuestra ciudad, de ahí es la importancia, nos importa la vida de los queretanos, nos importa la salud de los queretanos y eso es lo importante de esos pasos que estamos dando. Felicidades Presidente, felicidades compañeros y sigamos dando pasos para lograr al final el objetivo que sea que no circule el tráfico pesado de largo itinerario repito, que no

tiene nada que hacer en Querétaro en definitiva por esta vialidad. Ojalá que el gobierno federal nos tome la posición de convenir como se convino en algún momento la avenida 5 de febrero, como la que se convino en algún momento la de Bernardo Quintana y que nos convenga también este tramo en operación y para lograrlo regular. Muchas gracias."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: No habiendo alguna otra consideración en lo general, lo puso a consideración en lo particular. No habiendo consideraciones en lo general ni en lo particular, lo sometió a votación de manera nominal conforme al artículo 49 del Reglamento Interior de Ayuntamiento de Querétaro. Presidente Municipal, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Síndico Municipal, Miguel Antonio Parrodi Espinosa.----

SÍNDICO MUNICIPAL, MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA: "A favor".---

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Regidora, María Concepción Reséndiz Rodríguez.-----

REGIDORA, MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ RODRÍGUEZ: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Regidora, Ana María Hernández Colunga.-----

REGIDORA, ANA MARÍA HERNÁNDEZ COLUNGA: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Regidor, Claudio Sinecio Flores.-----

REGIDOR, CLAUDIO SINECIO FLORES: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Regidora, Ma. De Jesús Pelagio Ramírez.-----

REGIDORA, MA. DE JESÚS PELAGIO RAMÍREZ: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Regidora, Claudia Karina Varela Najjar.-----

REGIDORA, CLAUDIA KARINA VARELA NAJAR: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Regidora, Pánfila Rosas Montero.-----

REGIDORA, PÁNFILO ROSAS MONTERO: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Regidor, Luis Gabriel Osejo Domínguez.-----

REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Síndico Municipal, Dulce Imelda Ventura Rendón.-----
SÍNDICO MUNICIPAL, DULCE IMELDA VENTURA RENDÓN: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidor, Juan Carlos Briz Cabrera.-----
REGIDOR, JUAN CARLOS BRIZ CABRERA: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidora, Juanita Elías Solís.-----
REGIDORA, JUANITA ELÍAS SOLÍS: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidor, Héctor Julio García Contreras.-----
REGIDOR, HÉCTOR JULIO GARCÍA CONTRERAS: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidor, José Francisco Ramos Rivera.-----
REGIDOR, JOSÉ FRANCISCO RAMOS RIVERA: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidora, Ivonne Olascoaga Correa.-----
REGIDOR, IVONNE OLASCOAGA CORREA: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidor, Juan José Ruiz Rodríguez.-----
REGIDOR, JUAN JOSÉ RUIZ RODRIGUEZ: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento el **Acuerdo que reforma diversas disposiciones del Reglamento para la Movilidad y el Tránsito del Municipio de Querétaro**, quedando en los siguientes términos:

"A C U E R D O

"ÚNICO. Se reforman los artículos 3, fracciones LXXXIV y LXXXV, 57, 58 y 59 y se adicionan las fracciones LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII y LXXXIX al artículo 3 del Reglamento para la Movilidad y el Tránsito del Municipio de Querétaro, para quedar en los siguientes términos:

"Artículo 3. Para los efectos..

I. a LXXXIII. ...

LXXXIV. Zona de seguridad: Isletas o superficies ubicadas en las vías de circulación o en sus inmediaciones, delimitadas por guarniciones, grapas, rayas u otros materiales que sirven para canalizar el tránsito o como refugio de peatones o personas con

discapacidad. Los vehículos no deben invadir dichas áreas ni sus marcas de aproximación;

LXXXV. Zona escolar: Periferia de la vía pública situada frente a instituciones de educación o, en su caso, donde la autoridad regule la zona mediante señalamiento gráfico;

LXXXVI. Peso bruto vehicular: Suma del peso vehicular y el peso de la carga, en el caso de vehículos de carga; o suma del peso vehicular y el peso de los pasajeros, equipaje y paquetería, en el caso de los vehículos destinados al servicio de pasajeros;

LXXXVII. Registro para circulación: Acto administrativo que, para efectos de control de la circulación de los vehículos de carga en las vialidades de jurisdicción municipal, se tramita ante la Secretaría de Movilidad;

LXXXVIII. Unidad de Negocio o Terminal: Establecimiento localizados en los municipios del área metropolitana y conurbada del Municipio de Querétaro, en el que se acredite con la documentación correspondiente que se llevan a cabo los procesos de entrega, depósito, almacenamiento, producción y todos aquellos que generen actividades relacionadas con la cadena de suministro industrial y comercial, y

LXXXIX. Vehículos con combinación vehicular especial: Vehículos especiales destinados al transporte de carga indivisible de gran peso o volumen acoplados mediante mecanismos de articulación, de acuerdo con la NOM-040-SCT-2-2012.

Artículo 57. Los vehículos de transporte de carga con una configuración de más de dos ejes o con distancia entre eje delantero y trasero de más de 4.5 metros, no podrán circular por las vías públicas de competencia municipal, estatal o diversa que hayan sido convenidas con el Estado o la Federación para tal efecto, en el horario comprendido entre las 6:30 seis horas y treinta minutos a las 9:00 nueve horas y de las 17:30 diecisiete horas y treinta minutos a las 20:30 veinte horas y treinta minutos.

Aquellas personas físicas o morales que acrediten su constitución, domicilio, unidad de negocio o terminal en el municipio de Querétaro o municipios del área metropolitana que mantengan un alto grado de integración funcional con el municipio de Querétaro, deberán llevar a cabo un Registro para Circulación ante la Secretaría de Movilidad, para que sus vehículos de transporte de carga puedan circular por el municipio de Querétaro, siempre y cuando se presente evidencia de operaciones con vehículos de carga entre dichos municipios. La Secretaría de Movilidad podrá emitir dispositivos tecnológicos como medida de control para estos vehículos, una vez que hayan realizado su registro ante dicha dependencia.

Asimismo, todos los vehículos de carga sin excepción, además de observar lo dispuesto por el artículo 55, deberán circular por

vialidades del municipio conservando siempre su extrema derecha y a una velocidad no mayor a los 40 km/h en los horarios que así lo permitan.

Los vehículos con tractor doblemente articulado, es decir con una configuración T-S-R (tracto camión-semirremolque-remolque), T-S-S (tracto camión-semirremolque-semirremolque), así como los vehículos de transporte de carga con largo itinerario, cuyo destino no sea el municipio de Querétaro, solamente podrán circular en las vialidades del municipio de Querétaro de lunes a viernes en un horario nocturno de 22:00 veintidós horas a 5:00 cinco horas del día siguiente.

Quedan exceptuados de la restricción de circulación, procurando transitar de manera preferente por libramientos viales o rutas que eviten el paso por vialidades de competencia municipal, los siguientes vehículos de transporte de carga:

- I. Los que cuenten con tecnologías que minimicen la emisión de contaminantes, a valores menores de los establecidos en las normas oficiales mexicanas correspondientes;
- II. Unidades revolventoras y bombas de concreto;
- III. Transporte de mensajería y paquetería en carga consolidada;
- IV. Unidades con sistema de refrigeración, y
- V. Transporte de materiales y residuos Peligrosos que acrediten ante la Secretaría de Movilidad el cumplimiento de lo estipulado por la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, Normas Oficiales Mexicanas de la materia y demás disposiciones normativas aplicables.

También quedan exceptuados de las restricciones anteriores los vehículos de emergencia y de servicio público.

Artículo 58. Los vehículos con combinación vehicular especial según lo estipulado por la Norma Oficial Mexicana Para el Transporte de Objetos Indivisibles de Gran Peso o Volumen que deseen circular por las vías públicas de competencia municipal y que excedan las 90 toneladas de peso bruto vehicular, deben informar a la Secretaría de Movilidad todo lo referente a la carga a transportar, la ruta por la cual necesiten circular, los horarios de circulación y los elementos de seguridad contemplados para su traslado y observarán las recomendaciones que para tal efecto emita dicha dependencia.

Artículo 59. Cuando por alguna circunstancia de emergencia se requiera estacionar el vehículo en la vía pública, el conductor deberá colocar triángulos de seguridad o señalamientos de advertencia, tanto en la parte delantera como trasera de la unidad, a una distancia que permita a otros conductores tomar las precauciones necesarias.

El incumplimiento a lo dispuesto en este y los artículos 57 y 58, será sancionado de conformidad con lo siguiente:

Artículo	Sanción con multa equivalente en veces la UMA	Puntos de penalización en licencia para conducir
57 Párrafos 1° y 3°	60 a 80	3 puntos
57 Párrafos 2° y 4°	100 a 120	3 puntos
58	40 a 60	3 puntos
59 párrafo 1°	60 a 80	3 puntos

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de la primera de las dos publicaciones mencionadas en el artículo transitorio anterior.

ARTÍCULO TERCERO. Las restricciones a la circulación de los vehículos de transporte de carga con una configuración de más de dos ejes o con distancia entre eje delantero y trasero de más de 4.5 metros, a las cuales se refiere el artículo 57 de este ordenamiento, entrarán en vigor de acuerdo a lo siguiente:

a) La restricción en el horario comprendido entre las 6:30 seis horas y treinta minutos a las 9:00 nueve horas, entrará en vigor **cuarenta y cinco días** después de la fecha de la primera de las publicaciones a que se refiere el Artículo Primero Transitorio.

b) La restricción en el horario comprendido de las 17:30 diecisiete horas y treinta minutos a las 20:30 veinte horas y treinta minutos, entrará en vigor **noventa días** después de la fecha de la primera de la publicaciones a que se refiere el Artículo Primero Transitorio.

c) El Ayuntamiento de Querétaro, de acuerdo a estudios que se realicen en materia económica, ambiental y logística, así como relacionados sobre la evolución del tráfico en las vías públicas de competencia municipal, estatal o diversa que hayan sido convenidas con el Estado o la Federación para tal efecto, podrá evaluar la necesidad de proponer un tercer horario de restricción, después de 365 días a que haya entrado en vigor el presente reglamento.

ARTÍCULO CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro, Secretaría de Movilidad y Secretaría de Finanzas."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Le informo señor Presidente que se han agotado todos los puntos agendados en el Orden del Día de esta presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, por lo cual puede proceder a la clausura de la misma.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: "Pues compañeras y compañeros es una decisión muy trascendente la que acabamos de tomar como cabildo por qué se confirma que se prohíbe el paso de los vehículos pesados de las 5:00 am hasta las 9:30 pm, es decir solo podrá circular el de largo itinerario de 10:00 pm a 5:00 am, eso creo que sin duda se confirma no tiene precedente esta medida en nuestro municipio y como lo dijo nuestro compañero Luis Gabriel Osejo, tiene que ser, esto lo podemos aplicar en las vialidades municipales, y vialidades municipales consideran aquellas vialidades que sean convenidas para tales efectos con el gobierno federal y los otros órdenes de gobierno, entonces, esta medida es importante, también la ventana de la mañana, tenemos 45 días para instrumentarla con el sector productivo de nuestro municipio y también es un gran avance, entonces, el tema de largo itinerario se ha logrado y el tema de la primer ventana de las 6:30 am a las 9:30 am también es un logro muy importante, mi reconocimiento a todas y todos ustedes porque verdaderamente es una decisión muy valiente el haber tomado y refrendado esta decisión. Muchas felicidades a todas y todos." Habiéndose desahogado los puntos previstos en el Orden del Día de esa Sesión Extraordinaria de Cabildo se **clausuró y levantó** la misma, siendo las 18:39 dieciocho horas con treinta y nueve minutos del día 03 de marzo de 2020 dos mil veinte. Buenas tardes y muchas gracias a todos.-----

MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO
PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA
SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. DULCE IMELDA VENTURA RENDÓN
SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ
RODRÍGUEZ
REGIDORA**

**LIC. ANA MARÍA HERNÁNDEZ COLUNGA
REGIDORA**

**LIC. CLAUDIO SINECIO FLORES
REGIDOR**

**LIC. MA. DE JESÚS PELAGIO RAMÍREZ
REGIDORA**

**C. CLAUDIA KARINA VARELA NÁJAR
REGIDORA**

**C. PÁNFILA ROSAS MONTERO
REGIDORA**

**LIC. LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ
REGIDOR**

**LIC. JUAN CARLOS BRIZ CABRERA
REGIDOR**

**LIC. JUANITA ELÍAS SOLÍS
REGIDORA**

**LIC. HÉCTOR JULIO GARCÍA CONTRERAS
REGIDOR**

C. JOSÉ FRANCISCO RAMOS RIVERA
REGIDOR

LIC. IVONNE OLASCOAGA CORREA
REGIDORA

LIC. JUAN JOSÉ RUIZ RODRÍGUEZ
REGIDOR

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

-----DOY FE-----